



Uelute marateois.

SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

M. M. S. ^{oa}

D. Felipe Genant del Comercio de esta Ciudad ~
pues to ala obediencia de N. Conelmar. deuido respe-
to y veneracion Dize: Que deseovo el suplicante como
tal verino de Construir Casa y Almahazen en la Po-
blacion / proyectada y aprobada por la superioridad
de la Playa y Puerto de Aguilar, Ferrnino y Juris-
dicion de N. tiene deliverrado, mereciendo su gracia
y merced como aquien privattivamente toca conzederla,
el Espectarlo principiando su obra, desde donde fi-
naliza la Cava de Sr. Joseph, Maria Muvo hasta la
Confrontacion de la Plaza, frente de las Cavas de Sr.
Juan Pablo Cava, y las de los Viñav y Hermanos; En
cuis terreno contempla el suplicante no require

perjuicio a ningún tercero, y por tanto =

A VV. suplica con igual respeto se digne conzederle
la gracia y Mexi. de Sr. Ferrero precediendo para
ello el Correspondiente Informe de los Señores Ca-
valleros Comisarios Imponiendo vele el Tenor en

[Handwritten signature]

